



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 003479-2023-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 02857-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01856-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación Radicado N° FAC-S-2023-022508-CE del 1 de agosto de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC, el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana hace extensiva la invitación, al Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, para que dos (2) Oficiales Superiores participen, en calidad de asistente y panelista, en el XIV Seminario Internacional de Doctrina 2023 “Retos en el desarrollo aeroespacial y operacional”, a realizarse en el Comando Aéreo de Combate No.4 (CACOM-4), Melgar, Tolima, República de Colombia, del 15 al 17 de noviembre de 2023, con el propósito de continuar compartiendo conocimientos y experiencias que permitan enriquecer la actividad académica y fortalecer la generación de doctrina en las Fuerzas Armadas; asimismo, precisan que asumirán los costos de alojamiento, alimentación y los desplazamientos internos del personal que asista al citado Seminario;

Que, a través del Informe Técnico Legal COAL N° 092-2023, el Asesor Jurídico del Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú opina que es viable la autorización del viaje al exterior, del Coronel FAP FERNANDO CRISTIAN SALINAS ELIAS y del Comandante FAP PIERO MAXIMILIANO MARTINEZ HERRERA, como titulares; y, del Coronel FAP EUGENIO SAMUEL SANCHEZ CASABONA y del Comandante FAP MANUEL RICARDO POBLETE AGUILA PARDO, como suplentes, para participar en el XIV Seminario Internacional de Doctrina 2023 “Retos en el desarrollo aeroespacial y operacional”, en el lugar y fecha programada;

Que, la Exposición de Motivos y Sustento, suscrita por el Jefe de la Sección Entrenamiento e Instrucción EM-A7 del Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior del personal militar FAP que participará en el XIV Seminario Internacional de Doctrina 2023 “Retos en el desarrollo aeroespacial y operacional”; por cuanto, les permitirá ampliar sus conocimientos y criterios, a fin de actualizar y/o mejorar la doctrina, normas y procedimientos; así como, intercambiar experiencias para mejorar el empleo de Poder Militar Aeroespacial;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 00110 DGVC-ME/SIAF-RP, suscrita por el Jefe del Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la

Fuerza Aérea del Perú, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales se efectuarán con cargo al Presupuesto institucional del Año Fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora N° 005: Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, asimismo, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001081, emitida por el Jefe del Departamento de Ejecución Presupuestal de la Fuerza Aérea del Perú, se garantiza el financiamiento del viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio Extra FAP N° 003479-2023-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita autorizar el viaje al exterior del personal militar FAP (titulares y suplentes), que participarán en el XIV Seminario Internacional de Doctrina 2023 “Retos en el desarrollo aeroespacial y operacional”, a realizarse en Melgar, Tolima, República de Colombia, del 15 al 17 de noviembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 14 de noviembre y su retorno 18 de noviembre de 2023, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 02857-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 703-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01856-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del Coronel FAP FERNANDO CRISTIAN SALINAS ELIAS (titular), del Comandante FAP PIERO MAXIMILIANO MARTINEZ HERRERA (titular), del Coronel FAP EUGENIO SAMUEL SANCHEZ CASABONA (suplente) y del Comandante FAP MANUEL RICARDO POBLETE AGUILA PARDO (suplente), para participar en el XIV Seminario Internacional de Doctrina 2023 “Retos en el desarrollo aeroespacial y operacional”, a realizarse en Melgar, Tolima, República de Colombia, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, personal militar FAP que se detalla a continuación, para participar en el XIV Seminario Internacional de Doctrina 2023 “Retos en el desarrollo aeroespacial y operacional”, a realizarse en Melgar, Tolima,

República de Colombia, del 15 al 17 de noviembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 14 de noviembre y su retorno el 18 de noviembre de 2023:

Coronel FAP	FERNANDO CRISTIAN SALINAS ELIAS (Titular)
NSA N° O-9656596	DNI N° 44108190
Comandante FAP	PIERO MAXIMILIANO MARTINEZ HERRERA (Titular)
NSA N° O-9693299	DNI N° 40634567
Coronel FAP	EUGENIO SAMUEL SANCHEZ CASABONA (Suplente)
NSA N° O-9654996	DNI N° 43542635
Comandante FAP	MANUEL RICARDO POBLETE AGUILA PARDO (Suplente)
NSA N° O-9707100	DNI N° 43727353

Artículo 2.- La participación del personal suplente queda supeditada a la imposibilidad de participación del personal titular.

Artículo 3.- La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente concepto:

Pasajes aéreos: Lima - Bogotá – Tolima (República de Colombia) - Lima

Clase económica

US\$ 1,439.09 x 2 personas US\$ 2,878.18

Total a pagar: US\$ 2,878.18

Artículo 4.- Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte local del personal comisionado, serán cubiertos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Artículo 5.- El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre de personal autorizado.

Artículo 6.- El personal militar más antiguo designado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular del Ministerio de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 7.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa